



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N°

6708

BUENOS AIRES, 19 AGO 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-000920-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita el cambio de período de vida útil y cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal denominada ANAFRANIL / CLORHIDRATO DE CLOMIPRAMINA, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS, CLORHIDRATO DE CLOMIPRAMINA 25 mg, autorizada por el Certificado N° 32.979.

Que a fojas 77 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

ff.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 6708

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal ANAFRANIL / CLORHIDRATO DE  
CLOMIPRAMINA, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS,  
CLORHIDRATO DE CLOMIPRAMINA 25 mg, a cambiar el período de vida  
útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 36 (treinta y  
seis) meses; siendo su condición de conservación: Conservar a menos de  
25º C y proteger de la humedad.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 32.979, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los  
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000920-14-8

DISPOSICIÓN N°

6708

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.